**Anexo 21**

**TEXTO PARA PERSONA MORAL**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

1. La obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al **“Suministro e instalación de una lona retráctil en la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación”**,se efectuará conforme a la descripción señalada en el **numeral 4** de las Bases, en el **Edificio Justicia TV** ubicado encalle República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México.

Así como en los términos y condiciones de acuerdo con las citadas Bases, sus anexos y el contrato que al efecto se suscriba.

1. Los precios unitarios son los indicados en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 2**) y en el análisis de precios unitarios (**Anexo 14**), por lo que el monto total de la propuesta económica asciende a la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (importe con letra XX/100 moneda nacional), más $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (importe con letra XX/100 moneda nacional) de IVA, resultando el costo total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (importe con letra XX/100 moneda nacional).
2. La vigencia de la propuestas técnica y económica es de treinta días hábiles (mínima), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega.
3. Mi representada (Nombre de la empresa participante) manifiesta y acepta que el plazo de ejecución será de sesenta días naturales a partir de la entrega del anticipo y puesta a disposición del inmueble.
4. Mi representada (Nombre de la empresa participante) acepta la forma de pago que será de anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto contratado para inicio de los trabajos, mediante transferencia electrónica dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales que legalmente correspondan, por conducto del Administrador del contrato, ante la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Para otorgar el anticipo se requiere presentar y contar con el dictamen favorable por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de las garantías de anticipo y cumplimiento.

Los pagos subsecuentes serán por el 100% (cien por ciento) del monto contratado, por trabajos ejecutados y terminados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de estimaciones, en las que se amortizará en cada una de ellas el anticipo en su mismo porcentaje 40% (cuarenta por ciento), las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales y se presentarán a la persona Administradora del contrato por conducto de la persona servidora pública, que realice la supervisión interna de la obra para su revisión y autorización, por trabajos terminados y ejecutados.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

**ATENTAMENTE**

**Nombre de la Empresa Participante**

**Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral**

**TEXTO PARA PERSONA FÍSICA**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

**P R E S E N T E**

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:

1. La obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al **“Suministro e instalación de una lona retráctil en la Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación”**, se efectuará conforme a la descripción señalada en el **numeral 4** de las Bases, en el **Edificio Justicia TV** ubicado encalle República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México.

Así como en los términos y condiciones de acuerdo con las citadas Bases, sus anexos y el contrato que al efecto se suscriba.

1. Los precios unitarios son los indicados en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 2**)y en el análisis de precios unitarios (**Anexo 14**), por lo que el monto total de la propuesta económica asciende a la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (importe con letra XX/100 moneda nacional), más $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (importe con letra XX/100 moneda nacional) de IVA, resultando el costo total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (importe con letra XX/100 moneda nacional).
2. La vigencia de la propuestas técnica y económica es de treinta días hábiles (mínima), contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de su entrega.
3. Manifiesto y acepto que el plazo de ejecución será de sesenta días naturales a partir de la entrega del anticipo y puesta a disposición del inmueble.
4. Acepto la forma de pago que será de anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto contratado para inicio de los trabajos, mediante transferencia electrónica dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales que legalmente correspondan, por conducto del Administrador del contrato, ante la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. Para otorgar el anticipo se requiere presentar y contar con el dictamen favorable por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de las garantías de anticipo y cumplimiento.

Los pagos subsecuentes serán por el 100% (cien por ciento) del monto contratado, por trabajos ejecutados y terminados a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de estimaciones, en las que se amortizará en cada una de ellas el anticipo en su mismo porcentaje 40% (cuarenta por ciento), las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales y se presentarán a la persona Administradora del contrato por conducto de la persona servidora pública, que realice la supervisión interna de la obra para su revisión y autorización, por trabajos terminados y ejecutados.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del participante**

**(Persona física)**